

RG 5123 (AFIP) – 27-12-2021

Nuevos sujetos **NO** alcanzados por el Régimen de Percepción RG 4815

A través de la RG 5123/21, se incorporaron nuevos sujetos NO alcanzados por el Régimen de Percepción de AFIP (como 3º párrafo del art 3º de la RG 4815), resultando los enunciados en el art 26 del Impuesto a las Ganancias, incisos b) d) e) f) g) l) y p).

Destacamos los principales aspectos de cada inciso:

- b) Las entidades exentas de impuestos por leyes nacionales.
- d) Las sociedades cooperativas.
- e) Las instituciones religiosas.
- f) Las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual.
- g) Las entidades mutualistas.
- l) Las asociaciones deportivas y de cultura física.
- p) Las instituciones internacionales sin fines de lucro, con personería jurídica, con sede central establecida en la República Argentina.

Las entidades deberán contar con certificado de Exención de Ganancias Vigente, de acuerdo a la RG 2681 y sus modificatorias.

Se puede consultar si la Entidades cuentan con Certificado de Exención vigente, a través del siguiente Link

<https://www.afip.gob.ar/genericos/exentas-rg2681/>